

Decreto Alcaldicio N° 1463 /

CASTRO, 23 de agosto de 2023

VISTOS: El Oficio 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral Regional, Décima Región Los Lagos ; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICÉSE:

La actividad denominada “TALLER DE CESTERÍA “, dirigido a las mujeres pertenecientes a la Junta de Vecinos de San José y Junta de Vecinos de Chilwue Anti, el taller constará de 16 horas en su totalidad las que serán distribuidas en 4 clases de 4 horas cada una.

El gasto se imputará al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, REGISTRECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/cbrn

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- Oficina de la Mujer